



# Gobierno Regional Ica



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

## Resolución Ejecutiva Regional N° 377 2024-GORE-ICA/GR

ICA, 21 JUN 2024

VISTO, el informe técnico N° 002-2024-GORE-ICA-GRPPAT/STIN, de fecha 05 de junio del 2024, emitido por la Subgerencia de Tecnología de la Información y el Informe Legal N° 230-2024-GORE-ICA/GRAJ de la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N°1412, se aprueba la Ley de Gobierno Digital, con el objetivo de establecer el marco de gobernanza del gobierno digital para la adecuada gestión de la identidad digital, servicios digitales, jurídico aplicable al uso transversal de tecnologías digitales en la digitalización de procesos y prestación de servicios digitales por parte de las entidades de la Administración Pública en los tres niveles de gobierno

Que, de acuerdo al numeral 3.1 del D.S 029-2021-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital, y establece disposiciones sobre las condiciones, la gobernanza digital es el conjunto de roles, estructuras, procesos, herramientas y normas para articular, dirigir, evaluar y supervisar el uso y adopción de las tecnologías digitales y datos en el estado peruano y el proceso de transformación digital en el país, de conformidad con el artículo 3 de la ley. El gobierno digital es el uso estratégico de las tecnologías digitales y datos en la Administración pública para la creación de valor.

Que, con Resolución Ministerial N°087-2019-PCM, se establece que cada entidad pública debe constituir un Comité de Gobierno Digital, el mismo que, entre otras funciones, debe formular el Plan de Gobierno Digital en coordinación, con los órganos, unidades orgánicas, programas y/o proyectos de la entidad;

Que, a través de la Resolución de Secretaria de Gobierno Digital N°005-2018-PCM-SEGDI se aprueban los lineamientos para la formulación del Plan de Gobierno Digital, cuyo alcance es obligatorio para todas las entidades de Administración Pública, asimismo en el Artículo N°03 de la norma precedentemente citada establece "El Plan de Gobierno Digital se constituye en el único instrumento para la gestión y planificación del Gobierno digital de la Administración Pública y es aprobado por el titular de la entidad para un periodo mínimo de tres (03) años, debiendo ser actualizado y evaluado anualmente;



# Gobierno Regional Ica



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"



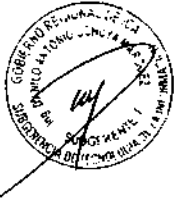
Que, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y a la normatividad legal descrita en los considerandos procedentes



Que, el Plan de Gobierno Digital, busca mejorar la prestación y acceso a servicios digitales en condiciones de interoperabilidad, seguras, disponibles, escalables, ágiles, accesibles, y que faciliten la transparencia para el ciudadano y personas en general



## SE RESUELVE:



**Artículo Primero:** **APROBAR**, el "PLAN DE GOBIERNO DIGITAL 2024-2026 DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA", el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente resolución

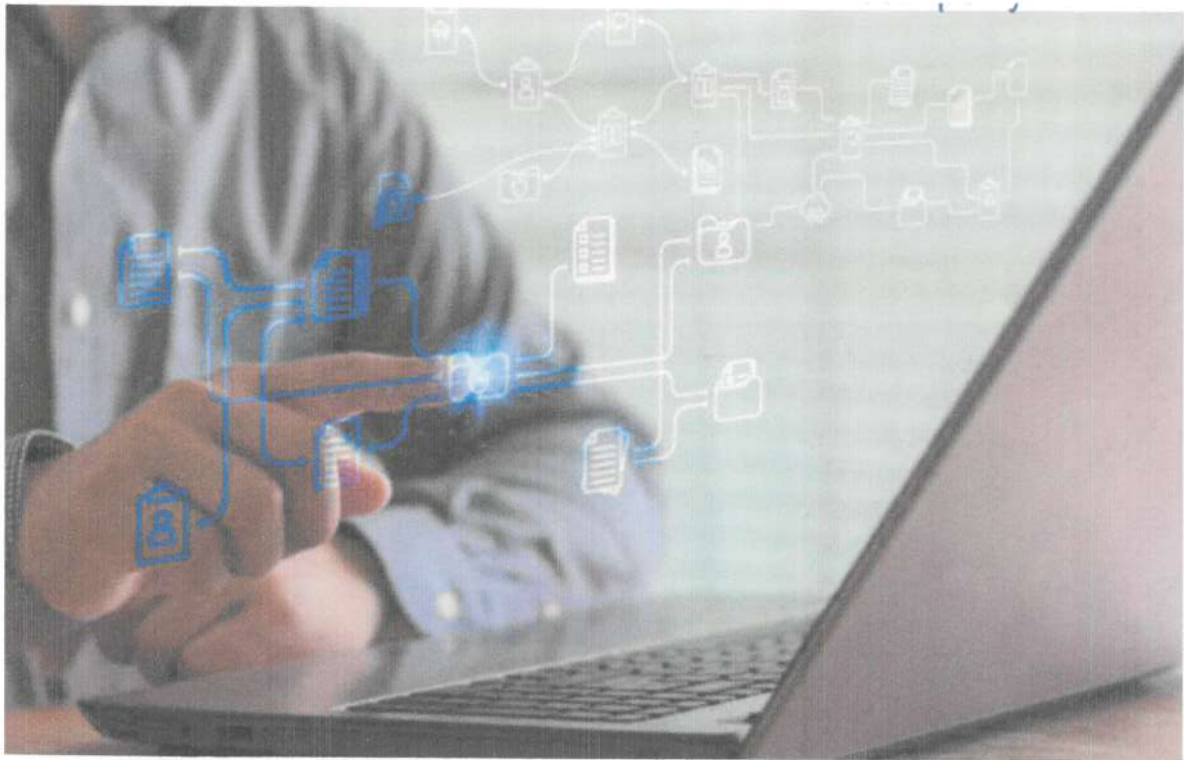
**Artículo Segundo:** **ENCARGAR**, a la secretaria general la notificación de la presente resolución a la secretaria de Gobierno y Transformación Digital (SGTD) de la Presidencia del Consejo de Ministros, para los fines pertinentes

**Artículo Tercero:** **DISPONER**, que la Subgerencia de Tecnología de la Información, publique la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional de Ica

Regístrese y Comuníquese.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

  
ABOG. JORGE CARLOS HURTADO HERRERA  
GOBERNADOR REGIONAL



# Plan de Gobierno Digital 2024-2026 del Gobierno Regional de Ica



## CONTENIDO



- 1. INTRODUCCIÓN ..... 3
- 2. BASE LEGAL..... 6
- 3. ENFOQUE ESTRATÉGICO..... 8
- 4. SITUACIÓN ACTUAL DEL GOBIERNO DIGITAL DE LA REGIÓN ICA..... 18
  - 4.1 Estructura Organizacional del Gobierno Regional de Ica. ....18
  - 4.2 Gobernanza Digital.....19
  - 4.3 Organización interna y funcionamiento de la Subgerencia de Tecnología de la Información - SGTI 21
  - 4.4 Proceso de Digitalización.....25
  - 4.5 Normatividad interna del GORE Ica materia de Gobierno Digital .....26
  - 4.6 Cumplimiento Regulatorio en materia de gobierno digital .....27
- 5. OBJETIVOS DE GOBIERNO DIGITAL. .... 29
  - 5.1 Desafíos de Gobierno Digital. ....29
  - 5.2 Objetivos de Gobierno Digital. ....32
  - 5.3 Vinculación de los desafíos digitales con los objetivos de gobierno digital. ....35
- 6. PROYECTOS DE GOBIERNO DIGITAL. .... 37
  - 6.1. Levantamiento y documentación de los procesos. ....37
  - 6.2. Portafolio De Proyectos De Gobierno Digital.....37
- 7. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES..... 39



# 1. INTRODUCCIÓN

La decisión del Perú de iniciar el proceso de incorporación a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos – OCDE, marca un hito con el que inicia también un proceso decidido de transformación digital en el país. Es así que, en 2016 la OCDE emite el Estudio de Gobernanza Pública en el Perú, a través del cual recomienda orientar los esfuerzos del Estado hacia una transformación digital centrada en las personas y desarrollar una mirada más amplia al gobierno electrónico priorizando un componente más humano que tecnológico; en síntesis, el proceso de transformación digital debía convertirse en un proceso más humano que digital porque es liderado por personas: servidores y servidoras públicas, para atender mejor las demandas y necesidades ciudadanas.



En ese sentido, el Perú hoy cuenta con un sólido marco de gobernanza con 5 normas con rango de ley<sup>1</sup> que consolidan un robusto ecosistema digital, entre las que es pertinente resaltar el Decreto Legislativo N° 1412, que aprueba la Ley de Gobierno Digital, ya que, entre otros, establece “el régimen jurídico aplicable al uso transversal de tecnologías digitales en la digitalización de procesos y prestación de servicios digitales por parte de las entidades de la Administración Pública en los tres niveles de gobierno”, y, como finalidad “Mejorar la prestación y acceso de servicios digitales en condiciones interoperables, seguras, disponibles, escalables, ágiles, accesibles, y que faciliten la transparencia para el ciudadano y personas en general”.



En línea con lo anterior y a través de la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 005-2018-PCM/SEGDI, se emiten los Lineamientos para la Formulación del Plan de Gobierno Digital en las entidades públicas, y en base a las mencionadas recomendaciones realizadas por la OCDE, se inició todo un proceso de orientación a las entidades públicas, a fin de plasmar un Gobierno Digital que genere valor público e impacte en la mejora de la atención de los ciudadanos y personas en general, promoviendo de modo efectivo su inclusión digital.



En ese marco, a fin de adecuarse al referido contexto normativo y para la gestión y planificación estratégica del Gobierno Digital institucional, el Gobierno Regional de Ica (en adelante GORE Ica) Plan de Gobierno Digital 2019 - 2022

Ahora bien, mediante Decreto de Urgencia No. 006-2020 se crea el Sistema Nacional de Transformación Digital (SNTD), emitiéndose en respuesta a la necesidad de complementar la implementación del Decreto Legislativo N° 1412, que aprueba la Ley de

<sup>1</sup> Decreto Legislativo N.º 1412 que aprueba la Ley de Gobierno Digital; Decreto de Urgencia N.º 006-2020 que aprueba el Sistema Nacional de Transformación Digital; Decreto de Urgencia N.º 007-2020 aprueba el Marco de Confianza Digital y dispone medidas para su fortalecimiento; Ley N.º 31449, Ley que fortalece el Laboratorio de Gobierno y Transformación Digital del Estado para el impulso de la innovación en el ámbito público y Ley N.º 31814, Ley que promueve el uso de la inteligencia artificial en favor del desarrollo económico y social del país.



Gobierno Digital ya que, por sí solo, resultaba insuficiente; de allí que a través del SNTD se buscó, entre otros objetivos, garantizar la articulación entre el sector público y privado. La articulación o sinergia con el sector privado es un nuevo enfoque que coloca en el centro la transformación digital de las entidades públicas, empresas privadas y la sociedad en su conjunto.



En dicha Ley se aprobó la definición de transformación digital para el país como un proceso continuo, disruptivo, estratégico y de cambio cultural que se sustenta en el uso intensivo de las tecnologías digitales, sistematización y análisis de datos para generar efectos económicos, sociales y de valor para las personas.



Así, a partir del nuevo enfoque y considerando que el proceso de transformación digital ayuda a las entidades a seguir el ritmo a las demandas emergentes de los ciudadanos, como proceso continuo y de cambio cultural, permite responder ante las necesidades ciudadanas amplificando el impacto de sus procesos misionales a favor de mejorar las condiciones de vida de las personas.



En esa misma línea, mediante Decreto de Urgencia No. 007-2020 se aprueba el Marco de Confianza Digital en el país definiendo la confianza digital como el estado que emerge como resultado de cuán veraces, predecibles, éticas, proactivas, transparentes, seguras, inclusivas y confiables son las interacciones digitales que se generan entre personas, empresas, entidades públicas o cosas en el entorno digital, con el propósito de impulsar el desarrollo de la economía digital y la transformación digital. Es un componente de la transformación digital y tiene como ámbitos la protección de datos personales, la ética, la transparencia, la seguridad digital y la protección del consumidor en el entorno digital.



Las ideas anteriores deben complementarse, resaltando que en julio 2023 se aprobó la Política Nacional de Transformación Digital al 2030 a través del Decreto Supremo No. 085-2023-PCM a fin de garantizar el pleno goce y ejercicio de los derechos de las personas en medios digitales y contribuir a la inclusión digital, así como a la mejora de la gestión pública con base en los principios de economía, eficiencia, eficacia y transparencia a través del uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y comunicación, apuntando a incrementar el ejercicio de la ciudadanía digital.



También debe destacarse que el citado decreto supremo dispuso en el numeral 3.1 de la disposición complementaria final tercera que **“Las entidades involucradas en la Política Nacional de Transformación Digital al 2030 adecúan sus instrumentos de gestión y planeamiento a lo establecido en dicha Política Nacional, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 11.4 del artículo 11 del Reglamento que regula las Políticas Nacionales, aprobado por Decreto Supremo N° 029-2018-PCM”**.

Es así que, con fundamento en lo expuesto se evidencia la necesidad de adecuar y actualizar el Plan de Gobierno Digital de GORE Ica al nuevo enfoque descrito, así como ampliarlo a la transformación digital, que como proceso disruptivo tiene como centro la satisfacción del ciudadano, la mejora de sus condiciones de vida y así como la provisión



de confianza en el entorno digital para el ejercicio pleno de sus derechos, la adecuada gestión de la identidad digital.

En adición a lo anterior, debe resaltarse especialmente que el Plan de Gobierno y Transformación Digital se fundamenta en los siguientes principios clave:

- **Ciudadanía digital.** Es la capacidad de las personas para desarrollarse a nivel integral en el entorno digital, lo que involucra desarrollar competencias digitales, realizar trámites con entidades públicas y organizaciones del sector privado, realizar operaciones financieras, vender o comprar productos o servicios a través del comercio electrónico, realizar actividades de entretenimiento, comunicarse mediante diversas plataformas o aplicaciones, buscar y obtener información en Internet.
- **Ecosistema digital.** Sistema caracterizado por el despliegue y adopción masiva de las tecnologías digitales que conllevan a una transformación en la producción de bienes y servicios digitales de valor para las personas y el mercado. Se compone de la infraestructura de redes de banda ancha, dispositivos y plataformas digitales, personas, empresas, servicios y contenidos digitales, capacidad de innovación y marco regulatorio, interrelacionados entre sí para promover la transformación digital de los procesos productivos y las actividades económicas y sociales para el desarrollo sostenible del país.
- **Enfoque de múltiples partes interesadas.** Consiste en personas y organizaciones de diferentes ámbitos que participan unos junto a otros para compartir ideas o desarrollar políticas consensuadas en la discusión de las normas que regulan una determinada materia.
- **Gobernanza de Internet.** Es el desarrollo y aplicación de principios, normas, reglas, procedimientos de toma de decisión, y programas que determinan la evolución y uso de la internet por parte del Estado, el sector privado, la academia y la sociedad civil, participando desde sus respectivos roles de manera igualitaria. Asimismo, promover la Seguridad Digital en los servicios a brindar.
- **Inclusión Digital.** Es el acceso y uso de los servicios digitales por parte de los ciudadanos a través de su identidad digital, promoviendo la ciudadanía digital.
- **Innovación abierta.** Es la estrategia de innovación aplicada a la transformación digital que convoca a la sociedad civil, la academia, y los sectores público y privado, para codesarrollo, codiseño y cocreación de plataformas digitales, soluciones tecnológicas y servicios digitales que impulsen la innovación, el desarrollo digital y la transformación digital en el país.
- **Sociedad digital.** Es aquella que valora la información y el conocimiento obtenido mediante el acceso, uso y apropiación de las tecnologías digitales en todas sus dimensiones y que impulsa la economía digital, la conectividad digital, el talento y la



innovación digital, la educación digital, el gobierno, la identidad y la confianza digital; así como el aprovechamiento de las tecnologías emergentes en favor del bienestar social y económico de la ciudadanía.



- **Tecnologías emergentes.** Son las tecnologías digitales capaces de generar soluciones innovadoras tales como la robótica, la analítica, la inteligencia artificial, las tecnologías cognitivas, la nanotecnología y el Internet de las cosas (IoT), entre otras, que conforman la industria 4.0 como la nueva revolución que combina técnicas avanzadas de producción y operaciones con tecnología, generando un impacto en el ecosistema digital, las organizaciones y las personas.



- **Transformación digital.** Es el proceso continuo, disruptivo, estratégico y de cambio cultural que se sustenta en el uso intensivo de las tecnologías digitales, sistematización y análisis de datos para generar efectos económicos, sociales y de valor para las personas.



En consecuencia y encontrándonos en un escenario global donde la digitalización se ha convertido en un pilar fundamental para el desarrollo y la eficiencia del Estado, el GORE Ica debe embarcarse en una iniciativa trascendental: el diseño e implementación del **Plan Regional de Transformación Digital**.

El Plan Regional de Transformación Digital es un paso audaz hacia un futuro donde la tecnología y la innovación se convierten en aliados fundamentales para un gobierno más eficiente, transparente y cercano a la ciudadanía. Con ello, el GORE Ica se compromete a ser un agente de cambio y un modelo a seguir en la implementación de políticas digitales a nivel regional y nacional.



## 2. BASE LEGAL



- Ley N.º 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias.
- Decreto Legislativo N.º 1310 que aprueba medidas adicionales de simplificación administrativa.
- Decreto Legislativo N.º 1412 que aprueba la Ley de Gobierno Digital.
- Decreto Legislativo N.º 1452 que modifica la Ley N.º 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y deroga la Ley N.º 29060, Ley del Silencio Administrativo.
- Decreto de Urgencia N.º 006-2020 que aprueba el Sistema Nacional de Transformación Digital.
- Decreto de Urgencia N.º 007-2020 aprueba el Marco de Confianza Digital y dispone medidas para su fortalecimiento.



- Decreto Supremo N.º 029-2021-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N.º 1412, decreto que aprueba la Ley de Gobierno Digital y establece disposiciones sobre las condiciones, requisitos y uso de las tecnologías y medios electrónicos en el procedimiento administrativo.
- Decreto Supremo N.º 157-2021-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto de Urgencia N.º 006-2020 que crea el Sistema Nacional de Transformación Digital.
- Decreto Supremo N.º 063-2010-PCM, Decreto Supremo que aprueba la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública.
- Decreto Supremo N.º 003-2013-JUS, Reglamento de la Ley N.º 29733, Ley de Protección de Datos Personales.
- Decreto Supremo N.º 121-2017-PCM, Decreto Supremo que amplía la información para la implementación progresiva de la interoperabilidad en beneficio del ciudadano, en el marco del Decreto Legislativo N.º 1246.
- Decreto Supremo N.º 033-2018-PCM, Decreto Supremo que crea la Plataforma Digital Única del Estado Peruano y establecen disposiciones adicionales para el desarrollo del Gobierno Digital.
- Decreto Supremo N.º 051-2018-PCM, Decreto Supremo que crea el Portal de software Público Peruano y establece disposiciones adicionales sobre el software Público Peruano.
- Decreto Supremo N.º 118-2018-PCM, Declaran de interés nacional el desarrollo del Gobierno Digital, la innovación y la economía digital con enfoque territorial.
- Decreto Supremo N.º 095-2022-PCM, que aprueba el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050.
- Decreto Supremo N.º 042-2023-PCM, que aprueba la Política General de Gobierno para el presente mandato presidencial.
- Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N.º 001-2018-PCM/SEGDI, que aprueba los Lineamientos para uso de servicios en la nube para entidades de la Administración Pública del Estado Peruano.
- Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N.º 005-2018-PCM/SEGDI, que aprueba los Lineamientos para la formulación del Plan de Gobierno Digital.
- Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N.º 001-2017-PCM/SEGDI, se aprueba el Modelo de Gestión Documental en el marco del Decreto Legislativo N.º 1310.
- Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N.º 004-2018-PCM/SEGDI, se aprueba los lineamientos del Líder de Gobierno Digital.
- Resolución Ministerial N.º 004-2016-PCM, que aprueba el uso obligatorio de la Norma Técnica Peruana "ISO NTP/IEC 27001:2014 Tecnología de la Información. Técnicas de Seguridad. Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información. Requisitos 2a. Edición".
- Resolución Ministerial N.º 041-2017-PCM, se aprueba el uso obligatorio de la Norma Técnica Peruana "NTP-ISO/IEC 12207:2016- Ingeniería de Software y Sistemas, Procesos del ciclo de vida del software. 3º Edición".
- Resolución Ministerial N.º 119-2018-PCM, que crea el Comité de Gobierno Digital, establece sus funciones, alcance, y los lineamientos de gestión y planificación en Gobierno Digital y su modificatoria.



Resolución Secretarial N° 001-2021-PCM/SGD, que aprueba la Directiva N° 001-2021-PCM/SGD, "Directiva que establece los Lineamientos para la Conversión Integral de Procedimientos Administrativos a Plataformas o Servicios Digitales".



- Ordenanza Regional N° 013-2019-GORE-ICA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica.
- Ordenanza Regional N° 003-2022-GORE-ICA que amplía el Plan de Desarrollo Regional Concertado del Departamento de Ica al 2027
- Resolución Ejecutiva Regional N° 164-2023-GORE.ICA/GR que aprueba la ampliación del Plan Estratégico Institucional 2018 - 2026 del Gobierno Regional de Ica.
- Resolución Ejecutiva Regional N° 0061-2018-GORE-ICA/GR, que aprueba el documento denominado "Mapa de Procesos del Gobierno Regional de Ica".



### 3. ENFOQUE ESTRATÉGICO



El Plan Regional de Transformación Digital se fundamenta en los principios y objetivos estipulados por el Decreto Supremo 085-2023-PCM, que aprueba la Política Nacional de Transformación Digital de Perú (en adelante la Política Nacional), y debe adoptar la metodología establecida en la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N.º 001-2021-PCM/SGD que aprueba la Directiva N° 001-2021-PCM/SGD, "Directiva que establece los Lineamientos para la Conversión Integral de Procedimientos Administrativos a Plataformas o Servicios Digitales", de allí que nuestro enfoque se centra en una implementación estratégica y sistemática de la transformación digital. Esto implica no sólo la adopción de nuevas tecnologías, sino también la reinención de procesos y la capacitación del personal; así como el impulso de soluciones de la economía digital para liderar en este nuevo entorno digital en favor de las personas.



Ahora bien, en el marco de lo establecido en el Decreto Supremo 085-2023-PCM que aprueba la Política Nacional, las entidades de la administración pública involucradas en su implementación, articulan sus planes estratégicos y operativos con los objetivos, lineamientos, servicios y actividades operativas establecidas en la Política Nacional, en el marco de sus funciones y competencias, ello con la finalidad de garantizar una visión integrada para incrementar el ejercicio de ciudadanía digital en la Región, con el compromiso de garantizar el acceso inclusivo y de calidad al entorno digital a todas las personas; vincular la economía digital a los procesos productivos sostenibles del país; garantizar la disponibilidad de servicios públicos digitales inclusivos, predictivos y empáticos con la ciudadanía; fortalecer el talento digital en todas las personas; consolidar una cultura de seguridad y confianza digital en el país y garantizar el aprovechamiento y el uso ético de las tecnologías exponenciales en la sociedad. En consonancia con esto, el Plan detalla estrategias para cada uno de estos compromisos, garantizando que la transformación digital sea inclusiva, segura y eficaz.

Dado que este Plan constituye un compromiso regional para adoptar las tecnologías digitales como la base central y factor crítico de éxito para mejorar la calidad de los



servicios públicos, aumentar la transparencia del Gobierno Regional, y fomentar una mayor inclusión y participación ciudadana, al alinearse con la Política Nacional, el Gobierno Regional de Ica no solo se propone transformar digitalmente su infraestructura y servicios digitales, sino también transformar la cultura organizacional para abrazar plenamente las oportunidades que la era digital ofrece.



En el contexto anterior, es fundamental reiterar que los Gobiernos Regionales adecúan sus instrumentos de gestión y planeamiento a lo establecido en la Política Nacional, dado que las competencias y funciones de estas entidades públicas impactan y/o contribuyen directamente con el proceso nacional de transformación digital, de allí que, en el marco de dicho proceso las entidades deben seguir el ritmo a las demandas emergentes de los ciudadanos, como proceso continuo y de cambio cultural, que permita responder a las necesidades ciudadanas amplificando el impacto de sus procesos misionales a favor de mejorar las condiciones de vida de las personas.



Asimismo, el Plan Regional de Transformación Digital deberá integrarse a la Agenda Digital Peruana que es servicio de la Política Nacional que constituye un mecanismo de articulación de los compromisos, acciones, medidas e iniciativas priorizadas y establecidas en las estrategias nacionales para la transformación digital; así como aquellas intervenciones relacionadas con el proceso nacional de transformación digital establecidas o por establecerse en los planes, hojas de ruta, estrategias, políticas u otros medios aprobados por los integrantes del Sistema Nacional de Transformación Digital. La Agenda Digital Peruana se vincula con las agendas digitales internacionales en concordancia con lo establecido en el Decreto Supremo N° 157-2021-PCM.



En el mismo orden de ideas, se destaca que las entidades involucradas en la implementación de la Política Nacional deben articularla con los planes del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN), ejecutando las acciones que correspondan con el fin de concretar el logro de los objetivos prioritarios y la implementación de las actividades operativas de los servicios previstos en la Política Nacional en el Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan Operativo Institucional (POI), respectivamente. Todo ello se llevará a cabo en el marco de las disposiciones y metodología del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN) que establezca el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN).



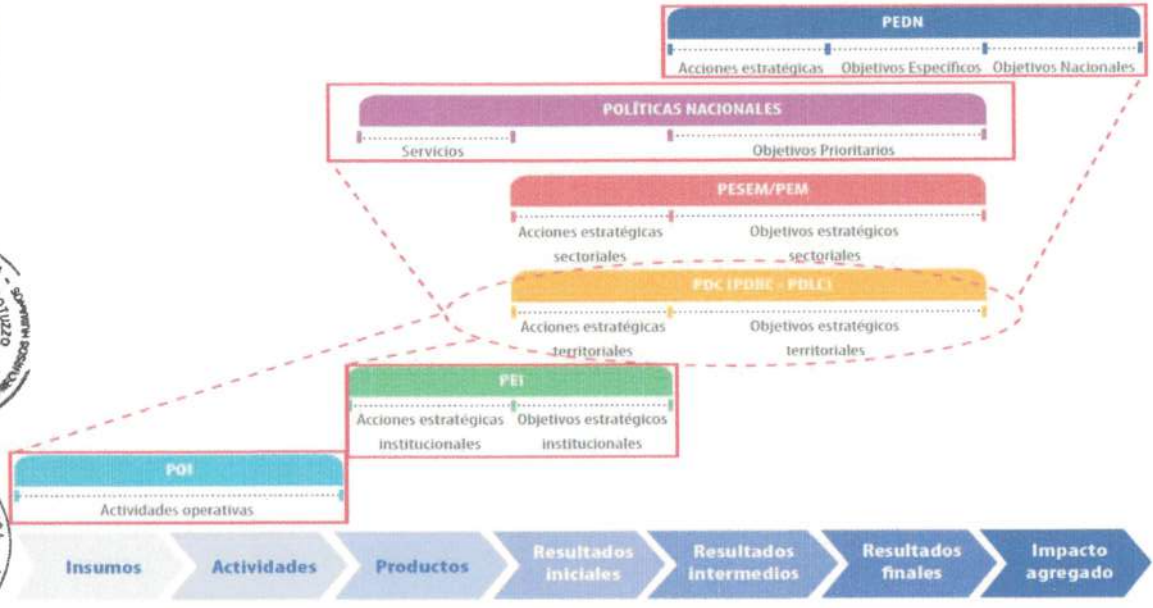
Asimismo, a nivel regional se cuidará la misma articulación con el Plan de Desarrollo Concertado Regional (PDCR), con su formulación o actualización, también de acuerdo a las disposiciones y metodología del SINAPLAN que establezca el CEPLAN. (ver ilustración 1).



### Ilustración No. 1. Alineamiento del Plan Regional de Transformación con los planes del SINAPLAN que corresponden a los Gobiernos Regionales.



Figura 2. Articulación de los planes del SINAPLAN de acuerdo con la cadena de resultados



Fuente: Guía para el desarrollo regional concertado del CEPLAN.

Ahora bien, para la articulación ilustrada, en primer orden es necesario analizar que, ante la elevada complejidad al manejar acciones de transformación digital se pueden identificar los siguientes problemas:



- Bajo ejercicio de la ciudadanía digital en la Región dado que solo el 26% usa banca digital, solo el 10% compra y vende por Internet y solo el 19% de la población tramita digitalmente con el sector público.
- Múltiples iniciativas tecnológicas, no siempre alineadas con la estrategia y sin visión integrada.
- Complejidad creciente de la gestión tecnológica generando ineficiencias (i.e., elevado número de sistemas, gestión de múltiples duplicidades, falta de control de licencias, infraestructuras, proveedores tecnológicos...).
- Dificultades para escalar determinadas soluciones tecnológicas.
- Falta de una planificación alineada de los dominios con los objetivos institucionales en cuanto a decisiones tecnológicas.
- Limitada flexibilidad para dar respuesta a las necesidades de la ciudadanía y de la entidad cuando surgen.
- Visión fragmentada e incompleta de la inversión.



**Causas**

La falta de visión global y la experiencia para la formulación de un plan de transformación digital imposibilita el éxito de las acciones de transformación tomadas por el Gobierno Regional.

**Efectos**

El no tener un plan de transformación digital efectivo puede derivar en:

- La imposibilidad de crear nuevos modelos de servicio público y productos. Generación de un brecha digital y exclusión de ciertos de grupos de la población a servicios y oportunidades debido a la falta de acceso u oportunidades.
- Ineficiencias radicales en procesos y operaciones.
- Costos operativos más altos a largo plazo debido a la necesidad de mantener los procesos obsoletos y manuales.
- El incumplimiento normativo, sanciones del ente rector en materia digital y de las entidades de control.

En segundo lugar y de conformidad con lo previsto en la Directiva N° 001-2021-PCM/SGD, Directiva que establece los Lineamientos para la Conversión Integral de Procedimientos Administrativos a Plataformas o Servicios Digitales”, aprobada por Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N.° 001-2021-PCM/SGD, debe identificarse:

- El marco estratégico del Gobierno Regional
- La Declaración de la Visión del Territorio
- La Declaración de la Misión
- Las Políticas Institucionales
- Los Objetivos y Acciones Estratégicas del PEI del GORE Ica
- La regulación digital y aquellas políticas del entorno relevantes, en el ámbito nacional y en el regional, de corresponder.

**Políticas y planes nacionales.**

- a. Las políticas de estado son políticas elaboradas en base al diálogo y consenso a nivel nacional con el propósito de definir el rumbo del país para su desarrollo sostenible; estas políticas proponen cambios en los aspectos sociales, políticos y económicos para alcanzar el bien común en un marco de desarrollo sostenible y afirmar la gobernabilidad democrática del Perú.

Actualmente, se tienen aprobadas en el foro del **Acuerdo Nacional**, un total de treinta y cinco (35) políticas de estado, de las cuales veintinueve (29) fueron aprobadas el 22 de julio de 2002 en acto solemne en Palacio de Gobierno con la participación del Presidente de la República, el Presidente del Consejo de Ministros, y representantes de las organizaciones políticas y de la sociedad civil integrantes del Acuerdo Nacional. Posterior a ello, se han aprobado cinco políticas en los años 2003, 2004, 2010, 2012, 2013 y 2017.





Así, se resalta la **Trigésimo Quinta Política de Estado**. El Acuerdo Nacional que como compromiso entre las fuerzas políticas presentes en el Congreso, la sociedad civil, instituciones religiosas y el Gobierno, se suscribió en marzo de 2002, a fin de entablar un diálogo para lograr que a través de la formulación de políticas de Estado se estableciera la base para la transición y consolidación de la democracia, la afirmación de la identidad nacional y el diseño de una visión compartida del país a futuro; dichas Políticas de Estado del Acuerdo Nacional se encuentran relacionadas a objetivos de Equidad y Justicia Social, Competitividad del País y Estado Eficiente, Transparente y Descentralizado.

Ahora bien, el proceso de transformación digital encuentra arraigo en este Acuerdo y su formulación ha cuidado que la esencia del mismo esté presente.

El tema es reconocido en la Trigésima Quinta Política de Estado del Acuerdo Nacional - "Sociedad de la Información y Sociedad del Conocimiento" la cual establece que el Estado: ... (b) fomentará el pleno ejercicio y respeto de los Derechos Humanos en todo entorno digital; (c) promoverá, a través de la educación, la inclusión y alfabetización digital, reducir las brechas existentes y generar igualdad de oportunidades, de modo tal que ninguna persona en el Perú quede fuera de la sociedad de la información y del conocimiento; ... (h) fomentará el uso transversal de las TIC en ámbitos tales como educación, salud, conservación del ambiente, seguridad ciudadana, transferencia de conocimiento y sectores productivos y sociales; y (i) diseñará las políticas y la regulación en materia de sociedad de la información y del conocimiento teniendo como base los principios de internet libre, abierto, neutro y para todos, así como el adecuado resguardo de la Seguridad de la Información.

## b. Plan Estratégico de Desarrollo Nacional.

Con fecha 28 de julio de 2022 se publicó en el diario oficial El Peruano el Decreto Supremo N° 095–2022–PCM que aprueba el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050, el cual es un instrumento de planificación de alcance nacional elaborado por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN; su contenido y disposiciones se sustentan en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en las Políticas de Estado del Acuerdo Nacional.

En consonancia con la exigencia mundial de avanzar hacia un futuro digital, el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050 propone 02 Objetivos Nacionales (ON) orientados al cumplimiento de dicho propósito.

**Objetivo Nacional 3:** Elevar los niveles de competitividad y productividad con empleo decente y en base al aprovechamiento sostenible de los recursos, el capital humano, el uso intensivo de la ciencia y tecnología, y la transformación digital del país;

**Objetivo Nacional 4:** Garantizar una sociedad justa, democrática, pacífica y un Estado efectivo al servicio de las personas, en base al diálogo, la concertación nacional y el fortalecimiento de las instituciones.



Asimismo, el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN) al 2050 contempla como Lineamiento de Política N°4: Acelerar la transformación digital para la generación de valor en la sociedad que constituye uno de los nueve grandes ejes que orientan y definen las acciones del Estado y la sociedad para alcanzar los Objetivos Nacionales del PEDN, buscando la incorporación y el aprovechamiento de las tecnologías digitales en los ámbitos sociales, productivos y organizacionales; así como la sistematización y análisis de los datos para generar efectos económicos, sociales y de valor para las personas, cuyo acceso, uso y apropiación se realice de manera ética y segura.

**c. La Política Nacional de Transformación Digital**

El 28 de julio de 2023, el Gobierno aprobó la Política Nacional de Transformación Digital al 2030, instrumento de política pública por el cual se determinan los lineamientos, objetivos, estándares, acciones, servicios, indicadores, actividades, metas y responsables para alcanzar la transformación digital del país.

**Objetivos prioritarios de la Política Nacional**

**OP1: Conectividad digital.** Garantizar el acceso inclusivo, seguro y de calidad al entorno digital a todas las personas. Objetivo que se enfoca en desplegar acciones para garantizar el acceso al entorno digital y busca impactar en la calidad del servicio y la conexión a internet. Se prioriza inclusión digital, poblaciones en especial necesidad de protección, género, lengua materna o discapacidad.

**OP2: Economía digital.** Vincular la economía digital a los procesos productivos sostenibles del país. Objetivo que impacta en las pequeñas y medianas empresas de los sectores industriales y productivos del país, y se enfoca en garantizar la inclusión financiera digital, incrementar mecanismos de pagos digitales y la transformación digital de las mipymes en el país.

**OP3: Gobierno digital.** Garantizar la disponibilidad de servicios públicos digitales inclusivos, predictivos y empáticos con la ciudadanía. Objetivo que apunta a la provisión de servicios digitales empáticos y predictivos para la ciudadanía y se enfoca en incrementar la interacción de las personas con las entidades públicas.

**OP4: Talento digital.** Fortalecer el talento digital en todas las personas. Objetivo que se enfoca en el desarrollo de capacidades, competencias y habilidades digitales y de innovación con énfasis en personas en condición de riesgo y mujeres en tecnología.

**OP5: Confianza digital.** Garantizar la seguridad y confianza digital en el país. Objetivo que se enfoca en fortalecer las capacidades del país en identificar, gestionar, tratar y mitigar los riesgos de seguridad digital y tiene un especial énfasis en protección de niños, niñas y adolescentes de riesgos digitales.





**OP6: Innovación digital.** Garantizar el aprovechamiento y el uso ético de las tecnologías exponenciales en la sociedad. Objetivo que se enfoca en impulsar la innovación digital y el aprovechamiento de las tecnologías emergentes como la inteligencia artificial, internet de las cosas, impresión 3D entre otras tecnologías en la sociedad.

**Capacidades de la ciudadanía**

Conforme lo establece el Decreto Supremo 157-2021-PCM, la ciudadanía digital es la capacidad de las personas para desarrollarse a nivel integral en el entorno digital, lo que involucra desarrollar competencias digitales, realizar trámites con entidades públicas y organizaciones del sector privado, realizar operaciones financieras, vender o comprar productos o servicios a través del comercio electrónico, realizar actividades de entretenimiento, comunicarse mediante diversas plataformas o aplicaciones, buscar y obtener información en Internet.



**d. Leyes, políticas y planes nacionales relacionadas a Gobierno Digital.**

A continuación, se ha extraído las políticas, planes y normativa con rango de Ley que se aplica en materia de Gobierno Digital que son relevantes para determinar los objetivos de gobierno digital y el portafolio de proyectos; asimismo, se han considerado como relevantes todas las normas de esta materia:



**d.1 La Ley de Gobierno Digital, aprobada por el Decreto Legislativo No. 1412,** que como ya se explicó, se emitió con el objeto de materializar un marco normativo aplicable al uso transversal de las tecnologías digitales en la digitalización de procesos y servicios provistos por las entidades de la Administración pública de los tres niveles de gobierno. Esta Ley constituye la base esencial, ya que, a partir de su vigencia, el Perú se convirtió en uno de los países pioneros en incursionar en modelos de gobierno digital.



**d.2 La Ley del Sistema Nacional de Transformación Digital, aprobada a través del Decreto de Urgencia No. 006-2020,** se emite con el objeto de garantizar la articulación público-privada y que el Estado emita lineamientos para los servicios y plataformas digitales públicas y privadas que se implementen para lograr la competitividad, crear las condiciones para hacer negocios, así como para alcanzar la productividad en las regiones del país. La mencionada articulación o sinergia de los actores se plantea a través del correcto funcionamiento del Sistema Nacional de Transformación Digital por instrumento de la Política Nacional y su estrategia implícita.

El relacionamiento con actores del sector privado, como empresas, academia, organizaciones de la sociedad civil y ciudadanía en general, constituye el fundamento para que el GORE Ica pase de una Plan de Gobierno Digital a la formulación del Plan Regional de Transformación Digital.



**d.3 La Ley del Marco de Confianza Digital y dispone medidas para su fortalecimiento, aprobada a través del Decreto de Urgencia No. 007-2020**, incorpora al ecosistema lo concerniente al componente de “Seguridad digital” definiéndose como el estado de confianza en el entorno digital producto de la gestión y aplicación de un conjunto de medidas frente a los riesgos que afectan la seguridad de las personas, la prosperidad económica y social, la seguridad nacional y los objetivos nacionales.

Así, el gran emergente de la PNTD es la “Confianza digital”, ya que esta surge como resultado de cuán veraces, predecibles, seguros y confiables son las interacciones digitales que se generan entre personas, empresas, entidades públicas o cosas en el entorno digital.



**d.4 Reglamentos de la Ley de Gobierno Digital y de la Ley del Sistema Nacional de Transformación Digital, aprobados por los Decretos Supremos No. 029-2021-PCM y 157-2021-PCM**, respectivamente, los que han fortalecido el alcance de las leyes antes mencionadas así como han venido consolidando un robusto ecosistema digital en el país.

**d.5 La Trigésimo Quinta Política de Estado**, detallada en el literal a. del presente acápite.



**d.6 La Política Nacional de Transformación Digital**, detallada en el literal c, del presente acápite.

**e. Políticas y planes del Gobierno Regional de Ica.**



**e.1 El Plan de Desarrollo Concertado Regional 2016-2021 (PDCR), ampliado al 2027 a través de Ordenanza Regional N° 003-2022-GORE-ICA**, se vincula con el presente Plan a través de su Objetivo Estratégico Regional 6 “Fomentar la modernización de gestión pública, participación ciudadana y buen gobierno en el departamento de Ica”, específicamente con la Acción Estratégica Regional 7 “Mejorar el servicio de atención al ciudadano en el gobierno regional y local”.

**e.2 El Plan Estratégico Institucional 2018-2026 (PEI) cuyo horizonte temporal ha sido ampliado por Resolución Ejecutiva Regional N° 164-2023-GORE.ICA/GRE**, se vincula al PEI a través de su Objetivo Estratégico 10 “Mejorar la gestión institucional” y de sus acciones estratégicas 10.2 “Mejoramiento continuo de la modernización de la organización institucional, simplificación administrativa y gestión por procesos en el Gobierno Regional de Ica” y 10.4 “Mejoramiento de los mecanismos de atención al ciudadano en el Gobierno Regional de Ica”, dado que este Plan apunta a lograr una mayor seguridad, transparencia y eficiente gestión de y en la información del GORE ICA, mejorar en la calidad de los servicios brindados por el GORE ICA, mayor celeridad en los procesos administrativos, así como un eficiente uso del tiempo y recursos de los ciudadanos al interactuar con el GORE Ica, para la satisfacción de sus pretensiones y necesidades.



### e.2.1 Política Institucional.

De acuerdo al PEI vigente, la Política Institucional del GORE Ica plantea el objetivo de conducir de manera eficiente una gestión pública que se oriente al desarrollo regional integral sostenible promoviendo la igualdad de oportunidades, la mejora de cobertura y calidad de la atención de educación y salud, y la competitividad y el empleo adecuado; que contribuirá significativamente a mejorar las condiciones de vida de la población de la región Ica, en el marco de las políticas y planes nacionales, sectoriales y regionales.

Además, mejorar y ejecutar de forma oportuna la gestión de riesgos de desastres a fin desarrollar capacidades, instrumentos y mecanismos para responder adecuadamente ante la inminencia y/o la ocurrencia de eventos adversos.

Entre los lineamientos priorizados que comprende dicha política institucional deben resaltarse:

- (i) promover una reforma institucional que promueva una nueva cultura organizacional participativa, intersectorial y comprometida en la lucha contra la corrupción;
- (ii) incrementar las mejoras de atención al ciudadano en las Sedes Regionales,
- (iii) promover la participación de la ciudadanía organizada a fin de mejorar la seguridad ciudadana,
- (iv) establecer una gestión interna eficiente, transparente e inclusiva, con rendición de cuentas y fácil acceso a la información pública;
- (v) establecer relaciones de cooperación y coordinación con los gobiernos locales para desarrollar estrategias conjuntas con el propósito de lograr beneficios para la región, en materia de modernización de la gestión, así como
- (vi) incrementar de manera permanente, las capacidades y competencias de los trabajadores para la gestión estratégica y transparente del desarrollo regional.

### e.2.2 Misión Institucional.

La misión institucional debe estar centrada en la razón de ser de la entidad, en el marco de las competencias y funciones establecidas en su ley de creación o la normativa que la reglamenta, considerando la población a la cual sirve y la manera particular como lo hace; es decir, la misión refleja su gran objetivo general en el marco de las políticas y planes nacionales y territoriales"; en ese sentido, se ha definido la misión institucional del GORE Ica 2018 – 2026 Ampliado como:

***“Organizar y dirigir la gestión pública orientada al desarrollo sostenible de la población de manera oportuna, transparente, eficiente y competitiva”***



### e.2.3 Objetivos y acciones estratégicas institucionales.

Los objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) reflejan la política institucional del GORE Ica y describen los resultados que éste desea alcanzar; los cuales serán medidos a través de los indicadores y metas anuales entre los años 2018 – 2026, de allí que, los OEI del PEI 2020-2026 Ampliado se han definido en armonía con las acciones estratégicas del PDCR Ica 2016 – 2027 ampliado.

En base a ello, en el siguiente cuadro se presenta los 10 (diez) Objetivos Estratégicos Institucionales del Plan Estratégico Institucional 2018 – 2026 Ampliado, con sus respectivos indicadores:

Cuadro N° 01: Objetivos Estratégicos Institucionales del Plan Estratégico Institucional 2018 – 2026 Ampliado del Gobierno Regional de Ica		
Código	Objetivo Estratégico Institucional	Indicador
OEI.01	Fortalecer la igualdad de oportunidades de la población de la región Ica, con énfasis en la población vulnerable.	Porcentaje de población con al menos una necesidad básica insatisfecha
OEI.02	Mejorar la calidad de la educación para la población en la región Ica.	Porcentaje de niños y niñas de segundo grado de primaria de Instituciones Educativas Públicas, que se encuentran en el nivel satisfactorio en comprensión lectora.
		Porcentaje de niños y niñas de segundo grado de primaria de Instituciones Educativas Públicas, que se encuentran en el nivel satisfactorio en matemática.
OEI.03	Incrementar la oferta de los servicios de salud de calidad para la población en la región Ica.	Porcentaje de la población afiliada al Seguro Integral de Salud - SIS
		Proporción de niños de 6 a menos de 36 meses de edad con anemia.
OEI.04	Promover el desarrollo de la competitividad y el empleo en la región Ica.	Porcentaje del Valor Agregado Bruto del sector minero en el departamento de Ica.
		Porcentaje del Valor Agregado Bruto del sector agropecuario del departamento de Ica.
OEI.05	Fortalecer el desarrollo de la conectividad en la región Ica.	Porcentaje de la red vial departamental pavimentada
		Proporción de la población rural con servicio de calidad en telecomunicaciones
Código	Objetivo Estratégico Institucional	Indicador
OEI.06	Mejorar las condiciones de habitabilidad de vivienda en la región Ica.	Porcentaje de hogares con déficit cualitativo de viviendas
OEI.07	Ejecutar la gestión de riesgos de desastres en la región Ica.	Porcentaje de operatividad del Centro de Operaciones de Emergencia Regional (COER).





OEL.08	Mejorar el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales en la región Ica.	Índice de Huella Ecológica
OEL.09	Reducir la inseguridad ciudadana en la región Ica.	Porcentaje de población de 15 y más años de edad del área urbana que ha sido víctima de algún acto delictivo contra su seguridad.
OEL.10	Mejorar la gestión institucional	Porcentaje de ciudadanos atendidos en el Gobierno Regional de Ica que consideran que la atención brindada fue "excelente" o "buena".

Fuente: PEI 2018 – 2026 Ampliado

#### 4. Situación Actual del Gobierno Digital de la Región Ica.

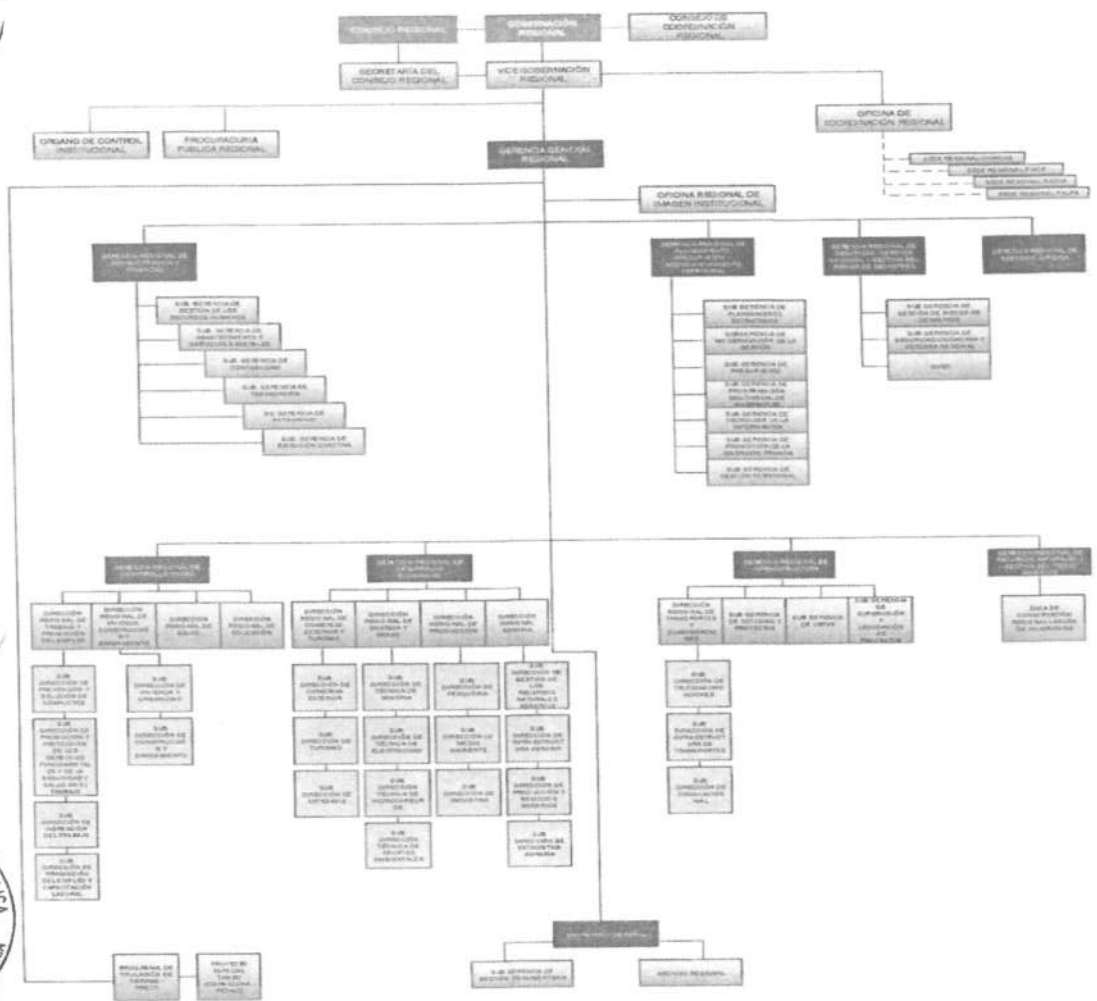
El presente análisis permite conocer la situación actual del Gobierno Digital en el GORE Ica, basado en los servicios, procesos, estado de la infraestructura tecnológica (software, hardware, servicios) roles y estructura organizativa para la gestión de tecnologías digitales.

##### 4.1 Estructura Organizacional del Gobierno Regional de Ica.

El GORE Ica cuenta con 04<sup>2</sup> órganos de línea, 13<sup>3</sup> unidades orgánicas, 24<sup>4</sup> unidades de organización de cuarto nivel organizacional. (Ver organigrama extraído del ROF vigente).

Ilustración No. 2. Organigrama vigente del GORE Ica

- 2 Gerencia Regional de Desarrollo Social, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Gerencia Regional de Infraestructura y Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente.
- 3 **Gerencia Regional de Desarrollo Social:** Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Dirección Regional de Salud y Dirección Regional de Educación. **Gerencia Regional de Desarrollo Económico:** Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, Dirección Regional de Energía y Minas, Dirección Regional de la Producción, Dirección Regional Agraria. **Gerencia Regional de Infraestructura:** Dirección Regional de Transporte y Comunicaciones. **Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente:** Área de Conservación Regional Laguna de Huacachina.
- 4 **Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo:** Subdirección de Prevención y Solución de Conflictos, Subdirección de Promoción y Protección de los Derechos Fundamentales y de la Seguridad y Salud en el Trabajo, Subdirección de Inspección del Trabajo, Subdirección de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral. **Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento:** Subdirección de Vivienda y Urbanismo, Subdirección de Construcción y Saneamiento. **Dirección Regional de Salud y Dirección Regional de Educación.** Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo: Subdirección de Comercio Exterior, Subdirección de Turismo, Subdirección de Artesanía. **Dirección Regional de Energía y Minas:** Subdirección de Técnica de Minería, Subdirección de Técnica de Electricidad, Subdirección de Hidrocarburos, Subdirección Técnica de Asuntos Ambientales. **Dirección Regional de la Producción:** Subdirección de Pesquería, Subdirección de Medio Ambiente, Subdirección de Industria. **Dirección Regional Agraria:** Subdirección de Gestión de los Recursos Naturales Agrarios, Subdirección de Infraestructura Agraria, Subdirección de Producción y Negocios Agrarios, Subdirección de Estadística Agraria. **Gerencia Regional de Infraestructura:** Subgerencia de Estudios y Proyectos, Subgerencia de Obras, Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Obras; Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones. **Dirección Regional de Transporte y Comunicaciones:** Subdirección de Infraestructura Vial, Subdirección de Circulación Terrestre. Subdirección de Telecomunicaciones.



### 4.2 Gobernanza Digital.

La gobernanza digital constituye un sistema de dirección y control que se implementa en la entidad para garantizar el logro de los objetivos en materia de gobierno digital. En el GORE Ica se cuenta con un proceso nivel 1 A01.05 "Gestión de las Tecnologías de Información", a cargo de la Subgerencia de Tecnología de la Información; así y de conformidad con los Lineamientos para la Formulación del Plan de Gobierno Digital, es necesario disponer de una estructura que dé soporte y gestione los procesos de gobernanza y gestión de la Transformación Digital en la entidad.

En el GORE Ica, la Gobernanza para la Transformación Digital lo conforma el "Comité de Gobierno y Transformación Digital", quién es responsable de dirigir, evaluar y supervisar, por un lado, el proceso de Transformación Digital y el Gobierno Digital, y, por otro lado, el uso actual y futuro de las tecnologías digitales acorde a los cambios tecnológicos, en la regulación y el enfoque estratégico; dicho comité fue creado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 303-2023-GORE-ICA/GR, siendo conformado por los siguientes miembros:

- El Gobernador Regional; quien lo preside.



- El Líder de Gobierno Digital.
- El Subgerente de Tecnología de la Información.
- El Subgerente de Gestión de Recursos Humanos.
- El Subgerente de Gestión de Documentaria y Atención al Ciudadano.
- El Oficial de Seguridad y Confianza Digital.
- El Gerente Regional de Asesoría Jurídica.
- El Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

En la Gestión de las tecnologías digitales funcionalmente está a cargo de la Subgerencia de Tecnologías de la Información – (en adelante SGTI), en su calidad de órgano de apoyo responsable de la gestión del Gobierno Digital y la implementación de proyectos digitales que requieran las unidades de organización del GORE Ica, quien brinda el apoyo para la planificación y/o diseño y/o ejecución y/o monitoreo y/o supervisión de éstos, y de las actividades e iniciativas alineadas a lo establecido por el Comité de Gobierno y Transformación Digital que permitirán alcanzar los objetivos del presente Plan.

Es preciso enfatizar el alcance de los roles y responsabilidades de los órganos relacionados en materia digital del GORE Ica; en cuanto a la SGTI, es el órgano que brinda apoyo a las unidades de la organización en la implementación de los lineamientos y la transformación digital establecidos por la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital en su calidad de ente rector del Sistema Nacional de Transformación Digital.

En esa línea, el artículo 62 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del GORE Ica, aprobado por Ordenanza Regional N° 013-2019-GORE-ICA, establece que la SGTI tiene dentro de sus competencias las siguientes funciones de cara a las unidades de organización de la entidad:

1. Coordinar y mantener relación técnico funcional de la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital y el Instituto Nacional de Estadística e Informática en el Gobierno Regional de Ica, en el ámbito de su competencia. ...
3. Programar, dirigir, ejecutar, coordinar, supervisar y controlar los procesos vinculados con el gobierno electrónico, la gestión de la información, la infraestructura tecnológica y las telecomunicaciones, en el marco de las normas sobre la materia. ...
10. Desarrollar, implementar y mantener soluciones tecnológicas impulsando la identidad digital, interoperabilidad entre entidades públicas, seguridad digital, datos para la toma de decisiones, arquitectura digital y otra forma de participación ciudadana en el ámbito de sus competencias. ...
14. Planificar, organizar, dirigir y controlar los procesos de elaboración del Plan Estadístico Institucional Anual, Plan de Gobierno Digital, entre otros conforme a las normas de la materia. ...



18. Ejercer, de manera exclusiva y excluyente, las funciones y responsabilidades que corresponden a la oficina de informática, estadística, gobierno digital o gestión de la información de nivel regional conforme a las normas de los sistemas funcionales respectivos y en el marco de los instrumentos de gestión vigentes.

#### 4.3 Organización interna y funcionamiento de la Subgerencia de Tecnología de la Información - SGTI

Según el artículo 52 del ROF del GORE Ica la SGTI es una unidad de organización de tercer nivel organizacional adscrito a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, en ese sentido, es importante destacar que la mencionada unidad orgánica no cuenta con unidades o áreas orgánicas adscritas; la SGTI cuenta con cinco (5) personas con vínculo laboral: Subgerente, Programador de Sistema Pad III, Diseñador Web, Asistente Administrativo 2, y Asistente de Soporte de Sistemas Informáticos.

Asimismo, el Mapa de Procesos del GORE Ica, aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 0061-2018-GORE-ICA/GR, prevé la caracterización y del Proceso de Apoyo de Nivel 1 "A.01.05 Gestión de Tecnologías de la Información" a cargo de la SGTI. Definiendo como entradas que impulsan el referido proceso lo siguiente:

- Requerimientos de soporte informático.
- Requerimientos de publicación en portal web.
- Requerimiento de reparación o reposición de cableado estructurado.
- Requerimiento para verificar operatividad de servidores.
- Solicitud de elaboración de inventario informático.
- Solicitud de ejecución del Plan de Mantenimiento del Parque Informático
- Solicitud para revisión de operatividad de central telefónica.
- Requerimiento para evaluar la procedencia de implementación de servicios en los servidores.
- Requerimiento para la factibilidad de desarrollo o aplicativos y consiguiente desarrollo del mismo.

Asimismo, la caracterización del proceso precisa los siguiente beneficiarios o usuarios del mismo:

- Órganos y unidades orgánicas del GORE Ica.
- Entidades públicas o privadas vinculadas a la gestión de la Subgerencia.

En adición a lo anterior, se resalta que la SGTI está a cargo de 14 sistemas de información, tales son:





**Tabla 01: Sistema de Información que gestiona la SGTI**



Sistemas de Información	Características
Sistema de Trámite Documentario	Tipo de aplicación: Web Servidor Web: Wildfly Lenguaje de programación: Java 7
Aplicación Web Situación de Mi Trámite	Tipo de aplicación: Web Servidor Web: Jboss Lenguaje de programación: Java 7
Suite de Colaboración Zimbra	Tipo de aplicación: Web Base de datos: MySQL
Aplicación Web de Cartas Fianza	Tipo de aplicación: Web Lenguaje de programación: PHP
Aplicaciones Web Mesa de Partes de la Sede Central y Direcciones Regionales	Tipo de aplicación: Web Lenguaje de programación: PHP
Aplicación Web Solicitud de Acceso a la Información Pública	Tipo de aplicación: Web Lenguaje de programación: PHP
Aplicación Web Denuncias Ambientales	Tipo de aplicación: Web Lenguaje de programación: PHP
Libro de Reclamos Virtual	Tipo de aplicación: Web Plataforma Gov.pe.
Aplicación Web de Visitas de la PCM	Tipo de aplicación: Web Lenguaje de programación: PHP
Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF)	Tipo de aplicación: Escritorio Lenguaje de programación: Visual FoxPro
Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA)	Tipo de aplicación: Escritorio Lenguaje de programación: Power Builder
Aplicación Web de Atención al Usuario	Tipo de aplicación: Web Lenguaje de programación: PHP
Denuncias de Actos de Corrupción	Tipo de aplicación: Web Plataforma Gov.pe
Aplicación Consulta de Demandas Judiciales	Tipo de aplicación: Web Lenguaje de programación: PHP

Respecto al mantenimiento en los numerales 6 y 16 respectivamente en el artículo 62 °, se indica lo siguiente:

- Gestionar los servicios de mantenimiento de los sistemas informáticos, sistemas de información, aplicativos, infraestructura tecnológica y otros correspondientes al Gobierno Regional.
- Planificar, organizar, dirigir y controlar los procesos de gestión del mantenimiento



preventivo y correctivo del hardware, equipos de cómputo y accesorios, de acuerdo con las necesidades y posibilidades presupuestales del Gobierno Regional.

En esa línea, se muestra resumen de mantenimiento básico de Hardware y Software de los sistemas de información llevadas a cabo por la SGTI.

**Tabla 02 Prácticas de mantenimiento del Hardware y Software de los sistemas de información**



Aplicaciones	Hardware Preventivo	Hardware Correctivo	Software
Sistema de Trámite Documentario	Limpieza física del equipo	Reemplazo de unidades no funcionales	Reinstalación del sistema operativo
Aplicación Web Situación de Mi Trámite	Supervisión visual de componentes físicos		Configuración de red
Aplicación Web de Colaboración Zimbra	Diagnóstico y test de esfuerzo de la memoria RAM y procesador		Asignación privilegios de usuario
Aplicación Web de Cartas Fianza	Diagnóstico de disco duro		Instalación de aplicaciones básicas
Aplicaciones Web Mesa de Partes de la Sede Central y Direcciones Regionales	Supervisión de eventos de Hardware del Sistema Operativo		Instalación de aplicaciones de seguridad
Aplicación Web Solicitud de Acceso a la Información Pública			Instalación de certificados de seguridad
Aplicación Web Denuncias Ambientales			Actualización del SO y aplicaciones
Libro de Reclamos Virtual			
Aplicación Web de Visitas de la PCM			
Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF)			
Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA)			
Aplicación Web de Atención al Usuario			
Denuncias de Actos de Corrupción			
Aplicación Consulta de Demandas Judiciales			



### Equipamiento de la SGTI

De acuerdo con las funcionales establecidas en el ROF vigente, la SGTI en su calidad de unidad orgánica de apoyo, tiene como público objetivo los/as usuarios/as del GORE Ica, es decir, su competencia es atender las solicitudes de recursos y requerimientos TI solicitados por las unidades de organización de la entidad.

Tabla 03: Equipamiento

Tema	Comentario
Computadoras	324
Impresoras , Scanners	131
Software	324
Servidores	12
Equipamiento de Seguridad	2





#### 4.4 Proceso de Digitalización.

Los documentos de gestión esenciales para realizar el presente análisis se centran en el ROF y en el MAPRO del GORE Ica que han sido analizados con anterioridad, si bien es cierto que la gestión por procesos no está totalmente implementada en la entidad, existen avances importantes que se pueden destacar respecto de componentes digitalizados en procesos de apoyo<sup>5</sup> que se han revisado y analizado, en ese sentido, se tiene la digitalización de los siguientes procesos:



**Tabla 04. Procesos vinculados**

Proceso	Componente
<b>A01 Administrativa Recursos</b>	<b>Gestión de</b> Suite de Colaboración Zimbra Aplicación Web de Visitas de la PCM Aplicación Web de Atención al Usuario Denuncias de Actos de Corrupción.
<b>A01.01 Gestión financiera.</b>	Aplicación Web de Cartas Fianza.
<b>A01.03 Gestión de Abastecimiento.</b>	Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA)
<b>A04.01 Atención al ciudadano.</b>	Aplicación Web Situación de Mi Trámite. Aplicaciones Web Mesa de Partes de la Sede Central y Direcciones Regionales. Aplicación Web Solicitud de Acceso a la Información Pública. Libro de Reclamos Virtual
<b>A04.02 Gestión documentaria.</b>	Sistema de Trámite Documentario Aplicaciones Web Mesa de Partes de la Sede Central y Direcciones Regionales
<b>A03.01 Gestión de Procesos Judiciales</b>	Aplicación Consulta de Demandas Judiciales
<b>A03.03 Gestión de Documentación Técnica-Administrativa</b>	

<sup>5</sup> Se identificó un proceso misional que es el de Gestión Medio Ambiental



M01.01 Gestión Medio Ambiental	Aplicación Web Denuncias Ambientales
--------------------------------	--------------------------------------

#### 4.5 Normatividad interna del GORE Ica materia de Gobierno Digital

La sede central del GORE Ica cuenta con un total de seis (06) directivas vigentes, de las cuales cuatro (04) están relacionadas a la gestión documental y dos (02) a integridad, mientras que respecto de seguridad de la información y tecnologías digitales, no contempla.

**Tabla 05: Directivas principales relacionadas al Gobierno Digital en el GORE Ica**

Nº	Nº de directiva	Denominación	Documento de Aprobación	Unidad de Organización a cargo
<b>Directivas relacionadas a la Seguridad de la Información</b>				
No contempla				
<b>Directivas relacionadas al uso de tecnologías digitales</b>				
No contempla				
<b>Directivas relacionadas a la Gestión Documental</b>				
	Directiva Regional N° 001-2019-GORE-ICA-GRPPAT/STIN	"Disposiciones para la actualización del Portal de Transparencia Estándar" del Gobierno Regional de Ica.	Aprobada con RGR N° 001-2019-GORE-ICA/GRPPAT	SGTI
	Directiva Regional N° 005-2018-GORE-ICA-GRAF	"Directiva de Servicios Archivísticos del Gobierno Regional de Ica"	Aprobada con RGR N° 119-2018-GORE-ICA/GRAF.	GRAF
	Directiva Regional N° 004-2018-GORE-ICA-GRAF	"Directiva para la Transferencia de Documentos del Gobierno Regional de Ica"	Aprobada con RGR N° 118-2018-GORE-ICA/GRAF.	GRAF



	Directiva Regional N° 003-2018-GORE.ICA/GR AF	"Directiva para la eliminación de Documentos del Gobierno Regional de Ica"	Aprobada con RGR N° 117-2018-GORE-ICA/GRAF.	GRAF
<b>Directivas relacionadas a Integridad</b>				
	Directiva Regional N° 0001-2019-GORE-ICA-GR	"Declaración Jurada de Intereses"	Aprobada con RER N° 218-2019-GORE-ICA/GR.	GRAF
	Directiva N° 004-2020-GORE-ICA/GRAF	"Directiva que Regula el Procedimiento de Denuncias contra los funcionarios y Servidores que vulneran la Ética o Normas de conducta en la Sede del Gobierno Regional de Ica"	Aprobada con RGR N° 234-2020-GORE-ICA/GRAF	GRAF

**4.6 Cumplimiento Regulatorio en materia de gobierno digital**

Con respecto al cumplimiento de la regulación digital del Estado Peruano la cual nos da el marco normativo para el proceso de transformación digital, se expone a continuación el estado de cumplimiento en el GORE Ica:

**Tabla 06: Compromisos regulatorios.**

Nro	Compromiso	Estado
1	<b>Incorporar en su Plan Estratégico Institucional al 2021 el objetivo estratégico de Transformación Digital</b> en cumplimiento del Decreto Supremo N° 029-2021-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Gobierno Digital.	Sin atender
2	<b>Designar al Líder de Gobierno y Transformación Digital</b> , en cumplimiento al Decreto Supremo N°033-2018-PCM, la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N°004-2018-PCM/SEGDI y Decreto Supremo N° 029-2021-PCM	Atendido
3	<b>Constituir el Comité de Gobierno Digital</b> en cumplimiento de la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM y la Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM	Atendido



4	<b>Elaborar y aprobar su Plan de Gobierno y Transformación Digital</b> alineado al Plan Estratégico Institucional y coordinado con el Plan Operativo Institucional, Plan Anual de Contrataciones, entre otros; en cumplimiento de la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 005-2018-PCM/SEGDI.	Atendido
5	<b>Incorporar su página web a la Plataforma Digital Única del Estado Peruano para Orientación al Ciudadano GOB.PE</b> en cumplimiento del Decreto Supremo N° 033-2018-PCM.	Atendido
6	<b>Desplegar el Modelo de Gestión Documental</b> , en cumplimiento al artículo 8 del Decreto Legislativo No 1310, la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N°001-2017-PCM/SEGDI y modificatoria.	Atendido
7	<b>Implementar el equipo de respuestas ante incidentes de seguridad digital</b> en cumplimiento del Decreto de Urgencia N°007-2020 y Decreto Supremo N° 029-2021-PCM.	Atendido
8	<b>Publicar Datos Abiertos en la Plataforma Nacional de Datos Abiertos</b> , para lo cual es necesario que su entidad cumpla con lo establecido en el Decreto Legislativo N°1412 Ley de Gobierno Digital y Decreto Supremo N° 029-2021-PCM.	Sin atender
9	<b>Incorporar la información territorial a la Plataforma Digital Georreferenciada del Estado</b> , para lo cual es necesario que su entidad cumpla con lo establecido en el Decreto Legislativo N°1412 Ley de Gobierno Digital y Decreto Supremo N° 029-2021-PCM.	Atendido
10	<b>Lanzar la estrategia digital de la entidad con los servidores públicos internos y en los medios de difusión externos</b> , a fin de fortalecer el despliegue y aprovechamiento de las tecnologías digitales en beneficio de los ciudadanos, en cumplimiento del Decreto Supremo N°118-2018-PCM.	Sin atender
11	<b>Designación del Oficial de Confianza y Seguridad Digital</b> en cumplimiento a lo establecido en el Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y el artículo 5 de la Resolución Ministerial N°166-2017-PCM	Atendido
12	<b>Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información</b> en cumplimiento del Decreto de Urgencia 007-2020, Ley de Gobierno Digital 1412 y su reglamento Decreto Supremo N° 029-2021-PCM.	Sin atender
13	<b>Designación del Funcionario Responsable del Software Público y Obligatoriedad de compartir el Software Público</b> en cumplimiento del Decreto Supremo N°051-2018-PCM.	Atendido





14	<b>Formulación del Plan de Transición al Protocolo IPV6</b> en cumplimiento del Decreto Supremo N°081-2017- PCM.	Sin atender
15	<b>Disponer de una mesa de partes digital</b> en cumplimiento del Decreto Supremo N°205-2020-PCM.	Atendido
16	<b>Publicar la información del Texto Único de Procedimientos Administrativos en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano para Orientación al Ciudadano GOB.PE</b> (antes en Portal de Servicios al Ciudadano y Empresas), en cumplimiento del Decreto Supremo N° 033-2018-PCM y el Decreto Legislativo No 1452 que modifica la Ley N° 27444”.	Atendido
17	<b>Cumplir con la Encuesta Nacional de Activos Digitales del Estado</b> (antes ENRIAP), en cumplimiento de la Resolución Ministerial N°310-2013-PCM” y Decreto Supremo N° 029-2021-PCM.	Atendido
18	<b>Publicar y consumir los servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado</b> en cumplimiento con lo establecido en el Decreto Supremo N° 083-2011-PCM y sus complementarios, Decreto Legislativo N° 1246, Decreto Supremo N° 051-2017-PCM y Decreto Supremo N° 067-2017-PCM.	Sin atender
19	<b>Designar al Oficial de Gobierno de Datos institucional</b> y comunicar a la Secretaría de Gobierno Digital, según lo establecido en el Decreto Supremo 029-2021-PCM y Resolución de Secretaría de Gobierno y Transformación Digital N.° 001-2022-PCM/SGTD	Atendido
20	<b>Designar al Oficial de Gobierno de Datos institucional</b> y comunicar a la Autoridad de Datos Personales, según lo establecido en el Decreto Supremo 029-2021-PCM y Resolución de Secretaría de Gobierno y Transformación Digital N.° 001-2022-PCM/SGTD	Atendido

**5. Objetivos de Gobierno Digital.**

En este acápite, el Comité de Gobierno y Transformación Digital identifica los principales retos que debe afrontar el GORE Ica para llevarlo la transformación digital; para ello, en base al enfoque estratégico institucional se establecerán objetivos e indicadores de gobierno digital que permitan evidenciar y retroalimentar el cumplimiento de los desafíos de gobierno digital que se planteen.

**5.1 Desafíos de Gobierno Digital.**



Considerando la trigésima política de estado 35 del Acuerdo Nacional, los objetivos estratégicos nacionales previstos en el PEDN al 2050, la Política Nacional de Transformación Digital, el PDCR ampliado al 2027 de Ica, el PEI del GORE Ica ampliado al 2026 y demás documentos de gestión analizados; el GORE Ica plantea los siguientes desafíos digitales en el horizonte de tiempo del presente plan:

● **Desafío 1: Gestión del Cambio con énfasis hacia una cultura de transformación digital**

La gestión del cambio busca facilitar y conseguir la implementación exitosa del proceso de transformación digital lo que implica trabajar con y para las personas en la aceptación y asimilación de los cambios, beneficios y en la reducción de la resistencia al mismo. Este desafío involucra no sólo el aspecto del talento humano, sino también los temas relacionados con la organización, cultura, ambiente, lo que constituyen piezas fundamentales en cualquier proceso de transformación digital; en ese contexto, el primer y gran desafío se centra en el involucramiento de las personas, motivarlas, sensibilizarlas y darles el soporte fundamental funcional y orgánica para el despliegue de sus máximas capacidades; no obstante, todo esto no será posible sin asegurar antes el compromiso de la alta dirección del GORE Ica y del Comité de Gobierno Digital del mismo, a fin que los esfuerzos y avances en la transformación digital de la entidad, sean sostenibles en el tiempo.

● **Desafío 2: Transformación Digital en procesos de gestión interna y para la ciudadanía.**

Implementar la Transformación Digital, incluyendo la gestión por procesos del 100% de los procesos, abarcando su digitalización desde su diseño; empleando investigaciones ciudadanas para identificación de necesidades reales, y concretando las inversiones necesarias para contar con una infraestructura tecnológica con vigencia tecnológica y en concordancia a las tecnologías digitales emergentes, promoviendo el uso de los datos, procesos continuo disruptivo, estratégico y de cambio cultural para generar efectos económicos, sociales y de valor para las personas.



**Desafío 3: Asegurar una experiencia satisfactoria en la ciudadanía digital.**

Todos los proyectos digitales son rentables socialmente, orientados a cubrir la brecha de ciudadanía digital, dando atención a las necesidades y demandas prioritarias de la ciudadanía; para lo cual se tendrá que abarcar, desde la formulación de la idea de inversión hasta el diseño de la experiencia de usuario; criterios como el tiempo, costo, nivel de conocimiento de las tecnologías y la inclusión de los/as ciudadanos/as en territorio regional con habilidades especiales con un enfoque intercultural y de igualdad de género.

- **Desafío 4: Garantizar que la infraestructura física y tecnológica existente sea adecuada y brinde la integridad, seguridad, flexibilidad, escalabilidad e interoperabilidad, asegure la confianza y seguridad digital de los usuarios internos y externos y de su información.**

La confidencialidad, integridad y disponibilidad de los activos de información del GORE Ica y los datos personales que el GORE Ica maneja, es gestionada asegurando el respeto irrestricto a la Constitución Política del Perú, las leyes y normatividad vigente de las diversas materias y sistemas nacionales, haciendo uso de estándares, y de una infraestructura tecnológica flexible, escalable e interoperable con certificaciones internacionales que den fe del uso ético de las tecnologías digitales a fin de asegurar la confianza digital de las entidades públicas y privadas que se relacionan con las unidades de organización y de las personas que hacen uso de los servicios del GORE Ica.

- **Desafío 5: Asegurar el fortalecimiento de las competencias digitales.**

Todo funcionario, directivo y servidor del GORE Ica debe ser un referente en el uso y manejo de las tecnologías digitales, a fin de ser un agente evangelizador de gobierno y transformación digital de cara a la gestión interna y a la ciudadanía.

A continuación, se muestra el resumen de los desafíos de gobierno digital del GORE Ica.

**Tabla 07: Desafíos de Gobierno Digital del GORE Ica**

Nº	Desafío
<b>Desafío 1</b>	Gestión del Cambio con énfasis hacia una cultura de transformación digital.
<b>Desafío 2</b>	Transformación Digital en procesos de gestión interna y de cara al ciudadano.
<b>Desafío 3</b>	Asegurar una experiencia satisfactoria en la ciudadanía digital.
<b>Desafío 4</b>	Garantizar que la infraestructura física y tecnológica existente sea adecuada y brinde la integridad, seguridad, flexibilidad, escalabilidad e interoperabilidad, asegure la confianza y seguridad digital de los usuarios internos y externos y de su información.
<b>Desafío 5</b>	Asegurar el fortalecimiento de las competencias digitales.



## 5.2 Objetivos de Gobierno Digital.

Con sustento en el Sistema Nacional de Transformación Digital, la Ley de Gobierno Digital y en la Política Nacional de Transformación Digital vigentes, con una visión holística, alineado a los desafíos de gobierno digital definidos en el punto anterior, los objetivos estratégicos institucionales, misión del GORE Ica, la coyuntura regional y nacional actual y la visión futuro país el Comité de Gobierno y Transformación Digital, establece los siguientes objetivos de gobierno digital a ser alcanzados en el periodo 2024-2026.

1. Optimizar la gestión institucional para la implementación de las estrategias de la transformación digital en el GORE Ica.
  2. Garantizar el diseño y rediseño servicios digitales del GORE Ica para generar valor en la ciudadanía conforme al marco legal vigente.
  3. Consolidar una infraestructura física y digital segura, escalable y sostenible para el despliegue de servicios digitales del GORE Ica.
- Garantizar la seguridad digital de la información, para el despliegue seguro de servicios digitales para la ciudadanía.  
Implementar acciones de capacitación para fortalecer las competencias digitales del personal del GORE Ica en favor del proceso institucional de transformación digital.

### Ficha de Objetivo de Gobierno Digital 1

Nº	OGD 1
<b>Objetivo de Gobierno Digital</b>	Optimizar la gestión institucional para la implementación de las estrategias de la transformación digital en el GORE Ica
<b>Desafíos de Gobierno Digital vinculados</b>	Desafío 1: Gestión del Cambio con énfasis hacia una cultura de transformación digital. Desafío 2: Transformación Digital en procesos de gestión interna y de cara al ciudadano. Desafío 3: Asegurar una experiencia satisfactoria en la ciudadanía digital.
<b>Indicador</b>	1. Porcentaje de procesos digitalizados implementados para atender a los usuarios internos del GORE Ica y a las personas. 2. Porcentaje de procedimientos del TUPA digitalizados.
<b>Meta</b>	100%

### Ficha de Objetivo de Gobierno Digital 2

Nº	OGD 2
<b>Objetivo de Gobierno Digital</b>	Garantizar el diseño y rediseño servicios digitales del GORE Ica para generar valor en la ciudadanía conforme al marco legal vigente.



<b>Desafíos de Gobierno Digital vinculados</b>	Desafío 1: Gestión del Cambio con énfasis hacia una cultura de transformación digital. Desafío 2: Transformación Digital en procesos de gestión interna y de cara al ciudadano. Desafío 3: Asegurar una experiencia satisfactoria en la ciudadanía digital.
<b>Indicador</b>	1. Porcentaje de componentes tecnológicos y estándares de la arquitectura digital implementados para atender a la entidad y a las personas. 2. Porcentaje de servicios digitales publicados con investigación previa.
<b>Meta</b>	100%

Ficha de Objetivo de Gobierno Digital 3	
<b>Nº</b>	OGD 3
<b>Objetivo de Gobierno Digital</b>	Consolidar una infraestructura física y digital segura, escalable y sostenible para el despliegue de servicios digitales del GORE Ica.
<b>Desafíos de Gobierno Digital vinculados</b>	Desafío 2: Transformación Digital en procesos de gestión interna y de cara al ciudadano. Desafío 3: Asegurar una experiencia satisfactoria en la ciudadanía digital. Desafío 4: Garantizar que la infraestructura física y tecnológica existente sea adecuada y brinde la integridad, seguridad, flexibilidad, escalabilidad e interoperabilidad, asegure la confianza y seguridad digital de los usuarios internos y externos y de su información.
<b>Indicador</b>	1. Porcentaje de sistemas de información que funcionan adecuadamente de acuerdo a los estándares previstos en la Resolución Ministerial No. 160-2023-PCM. 2. Porcentaje de mantenimiento preventivo a los equipos de cómputo y periféricos.
<b>Meta</b>	100%

Ficha de Objetivo de Gobierno Digital 4	
<b>Nº</b>	OGD 4
<b>Objetivo de Gobierno Digital</b>	Garantizar la seguridad digital de la información, para el despliegue seguro de servicios digitales para la ciudadanía.



<b>Desafíos de Gobierno Digital vinculados</b>	<p>Desafío 2: Transformación Digital en procesos de gestión interna y de cara al ciudadano.</p> <p>Desafío 3: Asegurar una experiencia satisfactoria en la ciudadanía digital.</p> <p>Desafío 4: Garantizar que la infraestructura física y tecnológica existente sea adecuada y brinde la integridad, seguridad, flexibilidad, escalabilidad e interoperabilidad, asegure la confianza y seguridad digital de los usuarios internos y externos y de su información.</p>
<b>Indicador</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Porcentaje de cumplimiento de la Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información en cumplimiento del Decreto de Urgencia 007-2020, Ley de Gobierno Digital 1412 y su reglamento Decreto Supremo N° 029-2021-PCM.</li> <li>2. Porcentaje de cumplimiento de la Implementación del Decreto Supremo N° 003-2013-JUS, Reglamento de la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales.</li> </ol>
<b>Meta</b>	100%








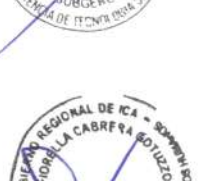



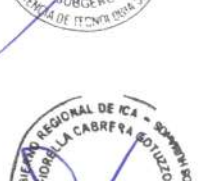
**Ficha de Objetivo de Gobierno Digital 5**

<b>N°</b>	OGD 5
<b>Objetivo de Gobierno Digital</b>	Implementar acciones de capacitación para fortalecer las competencias digitales del personal del GORE Ica en favor del proceso institucional de transformación digital.
<b>Desafíos de Gobierno Digital vinculados</b>	<p>Desafío 1: Gestión del Cambio con énfasis hacia una cultura de transformación digital.</p> <p>Desafío 4: Garantizar que la infraestructura física y tecnológica existente sea adecuada y brinde la integridad, seguridad, flexibilidad, escalabilidad e interoperabilidad, asegure la confianza y seguridad digital de los usuarios internos y externos y de su información.</p> <p>Desafío 5: Asegurar el fortalecimiento de las competencias digitales.</p>
<b>Indicador</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Porcentaje de servidores civiles y funcionarios capacitados en transformación digital del total de la entidad.</li> <li>2. Número de Capacitaciones anuales concordante con el proceso institucional de transformación digital</li> <li>3. Porcentaje de servidores civiles y funcionarios capacitados en seguridad de la información y protección de datos personales.</li> <li>4. Número de capacitaciones a ciudadanos en protección de datos personales y seguridad digital.</li> </ol>
<b>Meta 1</b>	100%
<b>Meta 2</b>	12 apacitaciones anuales



**5.3 Vinculación de los desafíos digitales con los objetivos de gobierno digital.**  
**Tabla XX. Vinculación de los desafíos digitales con los objetivos de gobierno digital.**

Objetivos de Gobierno Digital	OGD 1 Optimizar la gestión institucional para la implementación de las estrategias de la transformación digital en el GORE Ica	OGD 2 Garantizar el diseño y rediseño servicios digitales del GORE Ica para generar valor en la ciudadanía conforme al marco legal vigente.	OGD3 Consolidar una infraestructura física y digital segura, escalable y sostenible para el despliegue de servicios digitales del GORE Ica.	OGD 4 Garantizar la seguridad digital de la información, para el despliegue seguro de servicios digitales para la ciudadanía.	OGD5 Implementar acciones de capacitación para fortalecer las competencias digitales del personal del GORE Ica en favor del proceso institucional de transformación digital
Desafío 1: Gestión del Cambio con énfasis hacia una cultura de transformación digital.	<b>X</b>	<b>X</b>			<b>X</b>
Desafío 2: Transformación Digital en procesos de gestión interna y de cara al ciudadano.	<b>X</b>	<b>X</b>	<b>X</b>	<b>X</b>	
Desafío 3: Asegurar una experiencia satisfactoria en la ciudadanía digital.	<b>X</b>	<b>X</b>	<b>X</b>	<b>X</b>	

<p>Desafío 4: Garantizar que la infraestructura física y tecnológica existente sea adecuada y brinde la integridad, seguridad, flexibilidad, escalabilidad e interoperabilidad, asegure la confianza y seguridad digital de los usuarios internos y externos y de su información.</p>			 	 	   	<p>Desafío 5: Asegurar el fortalecimiento de las competencias digitales.</p>					   
---	--	--	---	--	---	--	--	--	--	--	---



## 6. Proyectos de Gobierno Digital.

El Portafolio de Proyectos Digitales del GORE Ica ha sido elaborado con base a los siguientes procedimientos:

### 6.1. Levantamiento y documentación de los procesos.

Para el levantamiento y documentación de los procesos se llevó a cabo un trabajo exhaustivo y ordenado en colaboración con el equipo de la SGTI, examinando los sistemas y herramientas que respaldan los procesos de soporte y misionales actuales del GORE Ica. Este análisis incluyó también la evaluación de la organización, estructura y dimensionamiento de los equipos de personas involucradas en la ejecución de estos procesos.

### 6.2. Portafolio De Proyectos De Gobierno Digital.

Código del Proyecto	Nombre del proyecto	Tiempo Estimado	Costo Estimado	Tipo de Proyecto	Responsable Presupuestal	Responsable Técnico	Beneficio
	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA, A TRAVÉS DEL CENTRO DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL. DISTRITO DE ICA DE LA PROVINCIA DE ICA DEL DEPARTAMENTO DE ICA.	10 meses	S/ 191,690,557.02	Para la ciudadanía	DRE DIRESA GRI	SGTI	Adecuado acceso de las personas a los servicios operativos o misionales institucionales del Gobierno Regional de Ica



FORTALECIMIENTO LA GESTIÓN DE SEGURIDAD DE INFORMACIÓN BAJO UN SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

30 meses

S/ 17,000,000.00

Para la ciudadanía

Todas las unidades ejecutoras

SGTI

Fortalecer la seguridad de la información y la protección de los datos personales en los servicios digitales que brinda el GORE ICA.



7. Cronograma de Actividades.

Código del Proyecto	Nombre del Proyecto	2024				2025				2026								
		Trim 1	Trim 2	Trim 3	Trim 4	Trim 1	Trim 2	Trim 3	Trim 4	Trim 1	Trim 2	Trim 3	Trim 4					
	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA, A TRAVÉS DEL CENTRO DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL, DISTRITO DE ICA DE LA PROVINCIA DE ICA DEL DEPARTAMENTO DE ICA																	

